

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Piso tercero izquierda, en la tercera planta, en pasaje Torroja n.º 1 que enlaza con la Avd. de Novelda n.º 28 de Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Alicante, libro 139, Sección 1.ª, folio 184, inscripción 2.ª

El tipo de dicha finca a efectos de la primera subasta es de 8.600.000 pts.

Alicante, 19 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—63.245.

ALICANTE

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 631-C/98, instado por Banco Santander Central Hispano, representado por el Procurador señor Saura Ruiz contra don Juan Belda Alonso y doña María Piedad Hernández Ibáñez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de enero de 2001 a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 19 de febrero de 2001 a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de marzo de 2001 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas, en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones pue-

da aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial derecha de la planta baja, del portal número 2 de la casa en la calle del General Pintos, ángulo a la calle del Capitán Quintanilla, de esta capital. Es un local diáfano, con un cuarto de aseo; tiene varios huecos de sus fachadas respectivas y además a la zona pública de la parte del fondo; ocupa una total superficie de 127,95 metros cuadrados. Linda por su frente, calle de General Pintos; por la derecha entrando, chaflán y calle del Capitán Quintanilla; por la izquierda, en parte con el zaguán y caja de escalera de su mismo portal; y en parte con el local comercial izquierda de esta planta y portal, y por espaldas, con la zona pública.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.381, libro 1.453, folio 85, finca 34.150, inscripción 6.ª

Valoración a efectos de primera subasta:

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de catorce millones quinientas veinte mil pesetas (14.520.000 pesetas).

Alicante, 25 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.247.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Elena Sánchez Peña, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra Juan Luis Gálvez Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.01800018156/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y siendo de 914.264 pesetas para la registral número 7.387, y 3.273.928 pesetas para la registral número 9.867 el tercer bien, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primero.—Fracción de tierra se secano e indivisible en el sitio Vega Alta o de Carretero del termino de Lopera con 3 fanegas y 6 celemines o 1 hectárea y 99 áreas y 81 centiárea. Linda: Al norte, de Antonio Rodríguez Muñoz-Cobo, de Antonio Navarro; este, de Beatriz y Carmen Navarro Rodríguez; oeste, de Teresa de Jesús Ortí Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.562, libro 159, folio 235, finca número 7.387, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de tercera subasta en 4.571.323 pesetas.

Segundo.—Haza de tierra en el sitio Vega Alta o del Carretero del termino de Lopera, con 10,5 fanegas o 5 hectáreas 99 áreas y 43 centiáreas, de las que 3 hectáreas 99 áreas y 62 centiáreas son de riego y el resto de secano. Linda: Al norte, Jacobo y Carmen Navarro Rodríguez; sur, de Rosario Rodríguez Criado; este, con camino de Moleadores; oeste, con el arroyo salado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.899, libro 177, folio 111, finca número 9.867 inscripción primera.

Valorada a efectos de tercera subasta en 16.369.641 pesetas.

Andújar, 14 de noviembre de 2000.—La Juez sustituta.—64.412.

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado en el procedimiento de juicio ejecutivo número 10/1999, a instancia del Procurador señor Federico Barba Sopena en nombre y representación de Caixa Catalunya contra don Javier Juan Matz en reclamación de 5.505.831 más otras 1.000.000 de pesetas se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Número 8. Planta entresuelo, puerta tercera, de la casa sita en Barcelona, con frente a la travesera de Gracia número 337 y al pasaje Nogués, donde le corresponde los números 1 y 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.137, libro 1.794, folio 33 y finca número 42.118-N. Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de enero, a las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la valoración que obra en las actuaciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya número 0527/0000/17/0010/99/10/1999, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán

conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo la parte actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio, hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo a las 2 de febrero a las diez, y para la tercera, la del 27 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera, sin sujeción a tipo.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados resultase negativa por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Novena.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos, por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Badalona, 23 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.257.

BARCELONA

Edicto

Don Miquel López Ribas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 249/2000-4.^a, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Joaquín Blanco Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 2001, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0949-0000-18-0249-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 2001, a

las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 2001, a las doce quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 2.—Local comercial, en planta baja, provisto de aseó, de la casa 31, de la calle Agramunt, de Barcelona. Ocupa una superficie construida de 32,56 metros cuadrados. Linda por el frente, entrando norte, con calle Agramunt; la derecha, entrando este, con vestíbulo de entrada al edificio, y por el fondo, entrando, sur, con caja de escalera principal y escalera de acceso al sótano; por encima, con la entidad número 4, y por abajo, con la entidad número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 12, tomo 514, libro 514, folio 63, finca número 23.291, inscripción segunda. La escritura de constitución de hipoteca inscrita en el mismo Registro al tomo 1.151, libro 136 de San Gervasio, folio 157, finca 10.555-N, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Diez millones cuatrocientas mil (10.400.000) pesetas.

Barcelona, 9 de octubre de 2000.—El Secretario.—62.254.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria doña María Belén Sánchez Hernández,

Hace saber: Que en dicho Juzgado número 42, y con el número 630/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Riba Ferrer, don Manuel Umbert Bou, don Efrén Beltrán Artes y don Luis Parera Llacuna, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días hábiles, los bienes que luego se dirán, en dos lotes separados, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote:

Las participaciones sociales números 1 al 379, ambas inclusives, titularidad del demandado don Juan Riba Ferrer, en la compañía «R.G.4., S. L.», valoradas en la suma de 1.180.808 pesetas.

Segundo lote:

Las participaciones sociales números 1 al 612, ambas inclusives, titularidad del demandado don Luis Parera Llacuna en la compañía «L.C.5., S. L.», valoradas en la suma de 4.626.270, pesetas.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Barcelona, 17 de octubre de 2000.—El Magistrado—Juez.—La Secretaria.—64.055.

BARCELONA

Edicto

Doña María Belén Sánchez Hernández, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 769/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Montserrat Sole Sicilia y don Miguel Llarques Barredo, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0688-0000-17-0769-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que la cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción